

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28557 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente:

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 526/2010-K, sobre declaración de concurso de la mercantil VTS BAU, S.L., con domicilio en Camino Guadiana, 15 D, El Poblets-Alicante, y CIF número B-53255162, se ha dictado auto de fecha 17-06-14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el art. 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente en

Alicante, 17 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140039979-1